Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 169 /

ANT.: Correo e-mail con fecha 5 de enero de 2011, de Intendencia de Santiago.

MAT.: Se pronuncia respecto a solicitud de usos de calles en las comunas de Santiago, Providencia y Vitacura.

SANTIAGO, 10 ENE 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En el Correo e-mail del ANT., se solicita a esta Secretaria Regional Ministerial pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar la utilización de calles el día 15 de enero de 2011 con el objeto de que "Moonlighting Chile S.A." pueda realizar la actividad denominada "Spot Publicitario de MasterCard". Los horarios y las vías a utilizar serían las siguientes:

a. Desde las 8:00 A.M. y las 14:00 P.M., para lo que se requiere el cierre de la calle Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria, comuna de Santiago.

b. Desde las 12:00 P.M. a 17:00 P.M., para lo que se requiere el cierre de la calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia, comuna de Providencia.

c. Desde las 16:00 P.M. a 19:00 P.M., en la autopista Costanera Norte hacia el oriente, altura puente Lo Saldes, para hacer uso de una sola pista con vehículo en movimiento, en la comuna de Vitacura.

Al respecto, me permito comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad**, sujeto, eso sí, a lo siguiente:

1. La actividad **deberá respetar los horarios estipulados para las utilizaciones de las diferentes vías solicitadas, la que se llevara acabo el día sábado 15 de enero de 2011.**

2. Se deberá instalar señales informativas de cierre calle para el caso de Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria, comuna de Santiago y calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia, comuna de Providencia.

3. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control de tránsito vehicular, por lo que se deberá pedir la autorización necesaria a las siguientes Comisarías:

   - 32a. Comisaría Tránsito, Santo Domingo Nº 1180, Santiago (02 – 9223820).
   - 1a. Comisaría Santiago, Santo Domingo Nº 714, Santiago (02-9223700).
   - 19a. Comisaría Providencia, Av. Miguel Claro Nº 300, Providencia (02-9222690).
   - 37a. Comisaría Vitacura, Puerto Rico N° 7905, Vitacura (02 - 9222750)

Gobierno de Chile

4. Se deberá disponer de la autorización de la siguientes Direcciones Municipales:

   - Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Santiago, Amunátegui Nº 980, piso 2, Santiago.
   - Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963, Providencia.
   - Dirección de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Vitacura, Av. del Bicentenario Nº 3800, piso 2, Vitacura

5. Se deberá informar a la comunidad del sector del cierre de la calle Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria y calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia, comuna de Providencia, de manera de no afectar el ingreso de residentes.

6. Para la utilización de la autopista Costanera Norte hacia el oriente, altura puente Lo Saldes se deberá tomar contacto para tener la autorización y coordinación no solo con carabineros sino además con la "Inspección Fiscal" a cargo de esta vía y el tramo a utilizar, según este sea:

   - Inspector Fiscal Sistema Oriente- Poniente, General Prieto Nº 1.430, Independencia (02 – 4123310).
   - Inspector Fiscal Explotación El Salto – Kennedy, Merced Nº 753, Piso 5º, Santiago (02 -8987550).

7. Las calles a utilizar, deberán ser entregada sin obstáculo alguno (basura, vallas, etc.).

8. Se debe considerar la coordinación con UOCT, en cuanto a cambios en los tiempos de semáforos. Si fuese necesario. debiendo restablecer las condiciones originales de los semáforos afectados, una vez finalizado el evento a realizar (Unidad Operativa de Control de Tránsito (**UOCT**), Sta. Beatriz Nº 319, Providencia).

9. El titular de la actividad será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia de los desvíos generados producto del cierre de la calle Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria y calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia. En forma especial la señalética verticales o borrado de demarcaciones para que eventualmente puedan volver a ser visibles para el uso normal de la vía.

10. Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por el cierre de la calle Villavicencio entre Namur y José Victorino Lastarria y calle Andrés de Fuenzalida entre Av. Andrés Bello y Av. Providencia, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL y mantenerlas durante la ejecución de la actividad.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / HVA/ hva
REF.: 853 (06.01.2011)

Gobierno de Chile

Distribución

- Dirección de tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Santiago, Amunátegui Nº 980, piso 2, Santiago. (***Atte. Sr. Cesar Valarezo***).
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963, (***Atte. Sr. Juan Nestler Fuller***)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Vitacura, Av. del Bicentenario Nº 3800, piso 2, Vitacura (***Atte. Sra. Alicia Berroeta Narváez***).
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (**UOCT**), Sta. Beatriz Nº 319, Providencia (***Atte. Sr. Pedro Pavez***).
- 1ª. Comisaría de Santiago, Santo Domingo Nº 741, Santiago (***Atte. Mayor de Carabineros, Néstor Ruiz Michellod***)
- 32ª. Comisaría de Tránsito, Santo Domingo Nº 1180, Santiago (***Atte. Mayor Marcelo Eduardo Ávalos Reyes***).
- 19ª. Comisaría de Providencia, Av. Miguel Claro Nº 300 (***Atte. Mayor Iván Campana Toledo***).
- 37ª. Comisaría de Vitacura, Puerto Rico Nº 7905, Vitacura (***Atte. Mayor Marcelo Aburto Valenzuela)***.
- Inspector Fiscal Sistema Oriente- Poniente, General Prieto Nº 1.430, Independencia. (***Atte. Claudio Aguirre Tapia***)
- Inspector Fiscal Explotación El Salto – Kennedy, Merced Nº 753, Piso 5º, Santiago. (***Atte. Enzo Estrada Frike***)
- "Moonlighting Chile S.A.", Av. Santa María Nº 7940, Vitacura. (***Atte. Sebastián Fuentes)***
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.